

Con el deber de desempeñar el encargo que V. puso a
 mi cuidado, por su Acuerdo celebrado en cinco del corri-
 ente, y al mismo tiempo contribuir al Informe que le pide
 el Atm. S. Fiscal del Consejo y Camara, sobre la Ins-
 tancia que le ha hecho D. Josef Maria Murgante, vecino
 de esta Ciudad, morador en el Campo de ella, solicitando se
 le nombre por Administrador del Propio de esta dicha
 Ciudad, sea Perquera sea Encañizada, por la indispo-
 sition e inaptitud accidental que supone padecer D. Juan
 Hernandez, que la ha exercido y exerce en la actualidad,
 desde el año de mil setecientos ochenta y dos, en que fue
 nombrado, y puesto a su cargo dicha Adm. Dexo hacer
 presente a V. S. (a mas se ver notorio) la integridad intelligen-
 cia, y particular celo, con que este Individuo ha desem-
 peñado y desempeña este encargo, circunstancias todas
 que han producido los considerables adelantos en las utilida-
 des, quanto a la produccion de Caudales, como en quanto a la
 reedificacion y firmeza de los Edificios en que conviene la
 permanencia y sustanzia del referido Propio, y en el res-
 guardo de los Dijos y Regalios q. a la misma propiedad le per-
 tencen y ha procurado turbar y despojar de ellos a esta
 Ciudad el Frenio de los Pescadores Matriculados en la Ysa-